

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, informándole que el señor Víctor Zenen Vélez Libreros, demandando dentro del presente asunto, allegó solicitud para el desarchivo del proceso y el levantamiento de la medida inscrita en el bien inmueble con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 375-27278, relacionado con la demanda Divisoria propuesta por Brígida Vélez Libreros y otro contra Víctor Vélez Librero, así mismo, en el proceso de Petición de Herencia. Sírvase proveer. Cartago (V.), Enero 22 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).



República de Colombia

Referencia: **DIVISORIO** promovido por **BRIGIDA VELEZ LIBREROS DE AREVALO y OTRO** contra la **VICTOR ZENEN LIBREROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-01986-05649-00

Auto: **104**

Vista la constancia secretarial que antecede, revisado la solicitud allegada, se tiene que el proceso Divisorio corresponde al radicado de la referencia, el mismo que se encuentra archivado desde el mes de agosto del año 1989, en la caja No. 216.

En cuanto al proceso de Petición de Herencia, adelantado ante este despacho judicial, por la señora María del Socorro Vélez Libreros contra la sucesión de Agustina Vélez Robellón y Otros, bajo el radicado 76-147-31-03-001-1987-05716-00, se tiene que el mismo se encuentra archivado desde el mes de septiembre del año 1988, paquete No. 125.

Previo este despacho judicial en atender ambos requerimientos, se requiere al suplicante para que cancele el arancel judicial por cada proceso, ante el Banco Agrario de Colombia, Convenio No. **13472**, según lo determinado en el **ACUERDO No. PCSJA23-12106 del 31 de octubre de 2023**; mediante el cual dispuso en su artículo 2º, modificación de las tarifas, cancelar el para el desarchivo del proceso, el valor \$8.250. Libréese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.



República de Colombia
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **24 DE ENERO DE 2.024**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f585276229419461deda4eca8aa0fd01099f00bc15782a8d3a3d40dd3cd4f7dd**

Documento generado en 23/01/2024 09:05:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>